

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-CS/ESAMU - I CONVOCATORIA**

**“ADQUISICION DE SUCRALFATO 1GR/5ML POR 200ML, SUCCINATO DE ESTRIOLO 0.1% CREMA VAGINAL POR 15 GR E HIPROMELOSA 0.3% SOLUCION OFTALMICA POR 15ML, MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES ASEGURADOS DEL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE ESSALUD Y ESAMU”**

En la Oficina de Logística del Establecimiento de Salud Municipal sito en la en Av. Pumacahua S/N Distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa siendo las 16:00 horas del 30 de Marzo del 2022, el Comité de Selección en virtud al Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se instaló a fin de proceder a la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por **ADQUISICION DE SUCRALFATO 1GR/5ML POR 200ML, SUCCINATO DE ESTRIOLO 0.1% CREMA VAGINAL POR 15 GR E HIPROMELOSA 0.3% SOLUCION OFTALMICA POR 15ML, MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES ASEGURADOS DEL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE ESSALUD Y ESAMU**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se registraron como participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	23/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	23/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20523672801	DROGUERIA LIPARMA S.A.C.	17/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	17/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	21/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	17/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	22/03/2023	Válido

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	23/03/2023	21:12:13	20602532837	23/03/2023	21:12:33	Enviado	Válido
2	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	23/03/2023	12:26:04	20601396123	23/03/2023	12:28:39	Enviado	Valido
3	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	23/03/2023	17:06:30	20392764373	23/03/2023	17:09:03	Enviado	Valido
4	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	23/03/2023	15:40:45	20347268683	23/03/2023	15:42:59	Enviado	Valido

**TERCERO.** - Seguidamente se procede a la verificación de los documentos obligatorios solicitados en las bases administrativas del procedimiento de selección, así como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas, resultando lo siguiente (según cuadro comparativo adjunto):

- 1) Que, los postores DROGUERIA IMPOFAR S.A.C., cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases, documentos de habilitación y Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección; pero la propuesta supera el valor estimado para el proceso de selección y al no contar con la ampliación presupuesta solicitada se RECHAZA su oferta.

- 2) Que, los postores LABORATORIOS AC FARMA S.A., cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases, documentos de habilitación y Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección; pero la propuesta supera el valor estimado para el proceso de selección y al no contar con la ampliación presupuesta solicitada se RECHAZA su oferta.
- 3) Que, los postores DROGUERIA CADILLO S.A.C, cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases, documentos de habilitación y Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección, siendo ADMITIDA su oferta.
- 4) Que, los postores GRUPO DISDROA S.A.C., cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases, documentos de habilitación y Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección y cuenta con la ampliación presupuestal solicitada; por lo que se ADMITE su oferta.

**CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Según el Orden de prelación del Acta de la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances emitido por el SEACE conforme a lo establecido en el Artículo 110º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 006-2019-SOCE/CD, se otorga la Buena Pro a los Postores según se detalla a continuación:

**ITEM N°01 - SUCRALFATO 1GR/5ML POR 200ML**

Se declara desierto el ITEM N°1 SUCRALFATO 1GR/5ML POR 200ML, por no recibir ninguna oferta y en cumplimiento a la ley de Contrataciones del Estado en su Reglamento en el Artículo 65 numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas, asimismo en lineamiento a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD que en su numeral 7.3.1 *Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto y en el numeral 7.6 Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.*

**ITEM N°02 - SUCCINATO DE ESTRIOL 0.1% CREMA VAGINAL POR 15 GR**

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS/ESAMU-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL</b>		
<b>No Ítem</b>	<b>2</b>		
<b>Descripción del Ítem</b>	<b>ESTRIOL EN CREMA 0.1% CREMA VAGINAL POR 15GR</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	250000

Se declara desierto el ITEM N°2 - SUCCINATO DE ESTRIOL 0.1% CREMA VAGINAL POR 15 GR, por recibir sola una oferta; y en cumplimiento a la ley de Contrataciones del Estado en su Reglamento en el Artículo 65 numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se

recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas, asimismo en lineamiento a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD que en su numeral 7.3.1 Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto y en el numeral 7.6 Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

**ITEM N°03 - HIPROMELOSA 0.3% SOLUCION OFTALMICA POR 15ML**

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS/ESAMU-1

Entidad Convocante	ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL		
No ítem	3		
Descripción del ítem	HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA) 0,3% SOL OFT 15 mL		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	61000
2	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	64900
3	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	65000
4	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	72000

Se otorga la BUENA PRO del ÍTEM N° 3 HIPROMELOSA 0.3% SOLUCION OFTALMICA POR 15ML al postor DROGUERIA CADILLO S.A.C., por el total de S/.61,000.00 (SESENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)

Se da por concluido el Acto siendo las 13:15 horas del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
Angela María López Banda  
Presidente de comité de selección

  
\_\_\_\_\_  
Jose Luis Montalvan Cueto  
Primer miembro

  
\_\_\_\_\_  
Yrvin Fernando Quilla Cruz  
Segundo Miembro

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS/ESAMU-1**

Entidad Convocante		ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL	
No ítem		3	
Descripción del ítem		HIPROMELOSA (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA) 0,3% SOL OFT 15	
Moneda		Soles	
N°	Evento	Observación	
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 24/03/2023 08:00:00	
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 24/03/2023 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 61000 Soles	
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 24/03/2023 17:55:00.	
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 24/03/2023 18:00:00.	
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 24/03/2023 18:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate	

**CUADRO COMPARATIVO DE LA SIE 001-2023-CS/ESAMU-1 CONV**

**ADQUISICIÓN DE ÍTEMS N°03**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES	DROGUERIA CADILLO S.A.C	GRUPO DISDROA S.A.C.	DROGUERIA IMPOFOR S.A.C.	LABORATORIOS AC FARMA S.A.
1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. Cuando se trate de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio (Anexo N°01)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) En el caso de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por representante común del consorcio.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

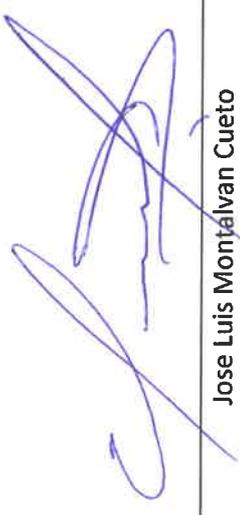
C



4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDA EN EL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (Anexo N°3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
5)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS EN LA QUE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO AS COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (Anexo N°4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6)	DOCUMENTOS QUE ACREDITE EN LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN QUE SE DETALLAN EN EL CAPITULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE BASES	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
7)	LA PROPUESTA EXCEDE EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PERO ESTA CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	NO
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>



Angela María López Banda  
 Presidente de comité de selección



Jose Luis Montalvan Cueto  
 Primer miembro



Yrvin Fernando Quilla Cruz  
 Segundo Miembro